

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO N° 2843

CONCON,

27 DIC 2021

Lo su mandado vale
es

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

27 DIC 2021
[Signature]

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, los trabajos extraordinarios realizados por los siguientes funcionarios que a continuación se detallan:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ROBERTO NAVARRO	NOVIEMBRE	0	3
CAROLINA CANTILLANO	NOVIEMBRE	0	8

2. AUTORÍCESE COMPENSAR, en tiempo las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ROBERTO NAVARRO	NOVIEMBRE	0	3
CAROLINA CANTILLANO	NOVIEMBRE	0	8

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Obligado	Observado	<u>Atendido</u>